

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 837 (Diciembre 4 de 2020)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 779 del 06 de noviembre de 2020 ampliando los términos del cronograma de la etapa de evaluación de propuestas y publicación del ganador”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 779 del 06 de noviembre de 2020, la Alta Consejería para Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación- ACDVPR viene adelantando a través del proyecto de inversión No. 7871 “Construcción de Bogotá-Región como territorio de Paz para las Víctimas y la Reconciliación” acciones para la ejecución de las fases del proceso participativo desarrolladas para la formulación y puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET-Bogotá Región.

Que mediante la Resolución 824 del 26 de noviembre de 2020, se hizo necesario ampliar los tiempos establecidos para la convocatoria y modificar el calendario previsto en la Resolución No. 779 del 06 de noviembre de 2020 para garantizar una mayor participación, ampliando el termino para la presentación de propuestas.

Que de acuerdo con la modificación introducida por en la Resolución 824 de 2020, el artículo 6 de la Resolución 779 de 2020, establece el siguiente cronograma para el desarrollo de actividades por parte del jurado, entre los cuales se encuentra la evaluación de propuestas y publicación así:

Evaluación de jurados	Desde el 1 hasta el 3 de diciembre de 2020	Revisión y evaluación de propuestas por parte de jurados.
Publicación del ganador o ganadora	El 3 y 4 de diciembre de 2020	Publicación y comunicación en redes sociales y/o página web.

Que el jurado elegido mediante acta del 27 de noviembre de 2020 suscrita por el Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, manifestó mediante correo electrónico fechado el 4 de diciembre, la necesidad de ampliar nuevamente el plazo establecido para la revisión de propuestas y publicación del ganador, por lo cual se hace necesario ampliar los tiempos establecidos para la convocatoria y modificar el calendario previsto en la Resolución No. 779 del 06 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 6° del acto administrativo No. 779 del 06 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. Cronograma. La convocatoria “**CREANDO EL LOGO PDET BOGOTÁ-REGIÓN**” se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma.

Apertura de la convocatoria y divulgación.	Desde el día 14 de noviembre de 2020 hasta el día 17 o 18 de noviembre de 2020 hasta las 11:59 pm, dependiendo de la fecha de realización del encuentro virtual.	Publicación formulario virtual de inscripción. Difusión de la convocatoria en redes sociales.
---	--	---

Encuentro virtual	El 17 o 18 de noviembre de 2020 en horas de la tarde.	Bienvenida al concurso y encuentro de creativos y artistas PDET Bogotá-Región. (Virtual)
Presentación propuesta	Hasta el día 27 de noviembre de 2020 hasta 11:59 pm	Diligenciamiento del formulario virtual de inscripción y envío de la propuesta y los anexos.
Revisión preliminar	Desde el 28 hasta 30 de noviembre de 2020	Verificación de cumplimiento de requisitos generales por el equipo de la ACDVPR.
Evaluación de jurados	Desde el 3 hasta el 10 de diciembre de 2020	Revisión y evaluación de propuestas por parte de jurados.
Publicación del ganador o ganadora	Entre el 11 y el 14 de diciembre de 2020	Publicación y comunicación en redes sociales y/o página web.

ARTÍCULO 2.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica la Resolución No. 779 del 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3.- Recursos. Contra la presente resolución no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General